



Fecha: 15 de junio de 2026

Destinatario: Sr. Presidente de la Mesa de Contratación

N/R: GST26-0023

Asunto: **Informe de la Comisión Técnica** constituida para informar las ofertas presentadas para el “MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA CONTRAINCENDIOS EN EL PUERTO DE MAÓ”

En sesión celebrada el 10 de junio de 2026 por la Mesa de Contratación fue admitida la proposición presentada por la empresa:

SEGURIDAD CAMACHO S.L.

Remitida la documentación contenida en el sobre de la proposición presentada a la Comisión Técnica constituida al efecto, se ha procedido a su examen y valoración.

CONSIDERANDO:

Que la empresa admitida ha presentado oferta según el Pliego de Condiciones.

Que reúne la Comisión Técnica constituida por los técnicos, D. Josep G. Rodríguez Astol, Ingeniero en Automática y Electrónica Industrial, Responsable de Conservación del puerto de Maó y D. Joan Llaneras Pascual, Ingeniero Industrial, Jefe del Departamento de Conservación y Señales Marítimas, para informar de la oferta presentada para la ejecución del contrato de “MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA CONTRAINCENDIOS EN EL PUERTO DE MAÓ” GST26-0023, se procede a estudiar y valorar la oferta que se ha presentado.

Tras realizar el análisis y evaluación de la oferta presentada por la empresa licitadora del presente contrato, se ha obtenido la valoración que se presenta a continuación y cuyo detalle se describe en el anexo del presente informe:

VALORACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS

“MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA CONTRAINCENDIOS EL PUERTO DE MAÓ”
GST26-0023

EMPRESAS	1.- DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA METODOLÓGICA	Valoración Técnica	
MAX	25,00	25,00	
SEGURIDAD CAMACHO S.L.	22,500	22,50	ACEPTABLE

CALIDAD TECNICA INACEPTABLE < 15,00

CALIDAD TÉCNICA SUFICIENTE ≥ 15,00

Se considera que se ha presentado una oferta técnica con una calidad técnica aceptable al haber obtenido una puntuación técnica global superior o igual a 15 puntos.



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

La puntuación reflejada se entiende sobre un máximo de 25 puntos y deberá ser ponderada en función de lo especificado en el Cuadro de Características.

Se recomienda a la Mesa de Contratación que, previamente a la formalización del contrato, verifique que el adjudicatario propuesto cumple con los criterios de solvencia técnica y económica exigidos en los Pliegos.

LA COMISIÓN TÉCNICA,

EL RESPONSABLE DE
CONSERVACIÓN DEL
PUERTO DE MAÓ,

Josep G. Rodríguez Astol

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE CONSERVACIÓN Y SEÑALES
MARÍTIMAS,

D. Joan Llaneras Pascual

GST26-0023		SEGURIDAD CAMACHO S.L.
"MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA CONTRAINCENDIOS EL PUERTO DE MAÓ"		22,50
1.- DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA METODOLÓGICA	25%	22,50
TOTAL CRITERIO	100,0	90,000
<p>Se valorará el contenido y la utilidad de la metodología propuesta de manera que se describan todos los trabajos a ejecutar, de una manera secuencial, cronológica y lógica hasta la finalización de los trabajos:</p> <p>*En relación a la explicación detallada del "qué" se va a hacer: -En el apartado 1. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR (¿QUÉ SE VA A HACER?) se indica: "1.1 Objeto del servicio: El objeto del presente contrato consiste en la prestación del servicio de mantenimiento integral de los sistemas de protección contra incendios pertenecientes a la Autoridad Portuaria de Balears en el ámbito del Puerto de Mahón, garantizando en todo momento su correcto funcionamiento, operatividad y adecuación a la normativa vigente. Las actuaciones se desarrollarán de conformidad con lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas y las indicadas en la normativa vigente (Tabla 1 y II según el Real Decreto 513/2017, de 22 de Mayo). 1.2 Alcance de los trabajos: Las actuaciones objeto del contrato comprenderán la totalidad de los sistemas y equipos de protección contra incendios incluidos en el Inventario de Instalaciones de la Autoridad Portuaria de Balears. Los trabajos se desarrollarán sobre equipos ubicados en: Edificio Taller/almacén/gimnasio Cós Nou - Edificio de la APB Nº1 - Edificio de la APB Nº2 - Estación Marítima de Cruceros - Muelle del Cós Nou - Estación Marítima Cós Nou, caseta de control, almacén, pasarela, pantalanes, vias, etc. - Pantalanes de gestión directa. - Casetas auxiliares. - Vehículos y embarcaciones de la APB - Estaciones transformadoras - GCM - Señales Marítimas competencia de la APB en Menorca: Faro de Favàritx, Faro de Cavallería, Faro de Natí, Faro de Arturx, Radiofaro de Maó y Faro de Sa Forca. 1.3 Sistemas objeto de mantenimiento Entre otros, serán objeto de mantenimiento los siguientes sistemas y equipos: - Sistema de detección y alarma de incendios - Sistema de abastecimiento de agua contra incendios - Sistemas de hidrantes contra incendios. - Extintores de incendio - Sistemas de bocas de incendio equipadas - Sistemas de columna seca - Señalización luminiscente 1.4 Actuaciones previstas El servicio comprenderá la realización de todas las operaciones de mantenimiento preventivo y correctivo, verificaciones reglamentarias, comprobaciones funcionales, inspecciones técnicas y gestión documental necesarias para garantizar la disponibilidad y correcto estado de los sistemas de protección contra incendios. Asimismo, se llevarán a cabo las actuaciones necesarias para la detección y corrección de incidencias, la actualización de registros de mantenimiento y la emisión de la documentación técnica derivada de cada actuación realizada. Como parte del servicio se incluirán, entre otras, las siguientes actuaciones: > Actualización y mantenimiento del inventario de equipos e instalaciones objeto del contrato. > Actualización de la documentación técnica y de los planos de las instalaciones de protección contra incendios cuando se detecten modificaciones o discrepancias respecto a la situación real existente. > Etiquetado e identificación de los equipos de protección contra incendios conforme a la normativa vigente. > Elaboración de informe inicial del estado de las instalaciones al inicio del contrato. > Emisión de informes periódicos de mantenimiento y seguimiento de las actuaciones realizadas. > Elaboración de informe final de estado de las instalaciones al término del contrato. > Coordinación de las inspecciones reglamentarias realizadas por Organismo de Control Autorizado (OCA), cuando proceda. > Realización de reintrosos reglamentarios de extintores y pruebas hidráulicas quinquenales de BIE e hidrantes. > Actualización de registros de mantenimiento y documentación técnica asociada a cada equipo. La relación detallada de equipos objeto de mantenimiento se encuentra recogida en el inventario incluido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>*En relación a la explicación detallada del "quién" lo va a hacer: En el apartado 4. ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO Y EQUIPO DE TRABAJO (¿QUIÉN LO VA A HACER?) se indica: "4.1 Responsable Técnico del Contrato. J.F.G.T. será el Responsable Técnico y Director Técnico del Servicio, actuando como interlocutor único ante la Autoridad Portuaria de Balears. Titulado universitario con competencia técnica en la materia, asumirá la supervisión técnica de las actuaciones de mantenimiento preventivo y correctivo, la coordinación del personal adscrito al contrato, el seguimiento de la planificación anual, la validación de la documentación técnica generada, la coordinación de las inspecciones realizadas por Organismo de Control Autorizado (OCA) y el asesoramiento técnico requerido durante la ejecución del servicio. Asimismo, será responsable de garantizar el cumplimiento de la normativa vigente, la correcta actualización de la documentación técnica, inventarios y planos de las instalaciones, así como la correcta gestión del sistema GMAO. Estará localizado para atender cualquier incidencia o emergencia que pudiera producirse durante la ejecución del contrato. 4.2 Equipo adscrito al contrato: SEGURIDAD CAMACHO S.L. adscribirá al contrato un Técnico Mantenedor acreditado conforme al RIPCI (E.C.G.), con casi veinte años de experiencia en trabajos de mantenimiento de instalaciones de protección contra incendios, superando ampliamente la experiencia mínima exigida en el pliego. Será el encargado de la ejecución de las operaciones de mantenimiento preventivo y correctivo, inspecciones reglamentarias, revisiones periódicas, localización y resolución de averías, actualización de inventario y complementación de la documentación técnica derivada de las actuaciones realizadas. El servicio contará igualmente con un Ayudante Mantenedor (R.O.R.) con formación técnica adecuada y experiencia superior a cinco años en trabajos similares, superando ampliamente la experiencia mínima exigida en el Pliego. Su función será prestar apoyo a las tareas de mantenimiento preventivo y correctivo, colaborar en las revisiones reglamentarias, preparación de materiales y equipos, así como sustituir al técnico mantenedor cuando resulte necesario. Además del personal técnico anteriormente descrito, SEGURIDAD CAMACHO S.L. pondrá a disposición del contrato los recursos de apoyo necesarios para garantizar la correcta ejecución del servicio: Personal administrativo para la gestión documental, elaboración de informes, Personal administrativo para la gestión documental, elaboración de informes, presupuestos, facturación y seguimiento administrativo del contrato. Personal especializado de la empresa para actuaciones específicas que requieran. Personal administrativo para la gestión documental, elaboración de informes, presupuestos, facturación y seguimiento administrativo del contrato. Personal especializado de la empresa para actuaciones específicas que requieran refuerzo operativo. 4.3 Organización y coordinación del servicio y coordinación del servicio. La organización del servicio se estructurará de acuerdo con el siguiente esquema funcional: ..."</p> <p>*En relación a la explicación detallada del "cómo" se va a hacer: En el apartado 2. METODOLOGÍA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (¿CÓMO SE VA A HACER?) se indica: "2.1 Planificación inicial del servicio: Al inicio del contrato, SEGURIDAD CAMACHO S.L. realizará una revisión completa de las instalaciones objeto del servicio con el fin de verificar el estado real de los equipos y sistemas de protección contra incendios incluidos en el inventario de la Autoridad Portuaria de Balears. Durante los dos primeros meses de ejecución se llevará a cabo comprobación de los equipos, instalaciones y documentación existentes, elaborándose el correspondiente informe inicial de estado. Dicho informe recogerá la situación real de las instalaciones, las posibles deficiencias detectadas y las propuestas de mejora que se consideren oportunas para optimizar la seguridad y operatividad de los sistemas de protección contra incendios. Asimismo, se coordinará la realización de las inspecciones iniciales por Organismo de Control Autorizado (OCA) previstas en el contrato, incorporando sus resultados al informe inicial. Durante esta fase también se procederá a la revisión y actualización del inventario existente, la verificación de la documentación disponible y la realidad de las instalaciones. SEGURIDAD CAMACHO S.L. cuenta con experiencia previa en el mantenimiento de las instalaciones incluidas en el ámbito del contrato, circunstancia que permite disponer de un conocimiento detallado de los equipos, emplazamientos e inventario existentes, facilitando una correcta planificación inicial y la continuidad del servicio desde el inicio de la prestación. 2.2 Gestión del inventario, planos y etiquetado Durante la fase inicial del contrato se procederá a la revisión y actualización del inventario de los sistemas de protección contra incendios, verificando la ubicación, características e identificación de los equipos existentes. Asimismo, se actualizarán los planos de las instalaciones, incorporando la codificación establecida por la Autoridad Portuaria de Balears y garantizando su correspondencia con la realidad de las instalaciones. Paralelamente, se revisará y actualizará el etiquetado de los equipos para asegurar su correcta identificación y trazabilidad. Las etiquetas se mantendrán en condiciones adecuadas de conservación, legibilidad y resistencia, permitiendo una identificación rápida y precisa de los equipos durante toda la vigencia del contrato. El inventario, los planos y el etiquetado se mantendrán permanentemente actualizados durante toda la vigencia del contrato, incorporando las modificaciones o ampliaciones que pudieran producirse. 2.3 Gestión mediante GMAO La gestión de las actuaciones de mantenimiento preventivo y correctivo se realizará a través de la utilización del sistema GMAO propio de la Autoridad Portuaria de Balears, constituyendo la herramienta principal para la planificación, seguimiento y control de los trabajos objeto del contrato. Todas las actuaciones estarán asociadas a la correspondiente Petición de Servicio (PDS), permitiendo garantizar la trazabilidad completa de las intervenciones realizadas sobre los equipos e instalaciones objeto del contrato. Una vez ejecutada cada actuación, el personal técnico registrará en la correspondiente PDS la información relativa a la intervención realizada, incluyendo los equipos revisados, las operaciones efectuadas, las observaciones técnicas, las incidencias detectadas y la documentación generada para su correcta gestión y seguimiento. Las actuaciones planificadas se ejecutarán conforme a la programación aprobada y serán registradas en el sistema GMAO dentro del periodo previsto para su certificación. Todas las Peticiones de Servicio (PDS) asociadas a trabajos programados deberán quedar debidamente actualizadas y en estado de "realizadas" dentro del mes correspondiente, permitiendo su supervisión, validación y posterior certificación por parte de la Autoridad Portuaria de Balears. Durante las revisiones preventivas se verificará el estado de los equipos y sistemas de protección contra incendios, actualizando cuando proceda la información del inventario, la codificación de los activos, los registros de mantenimiento y la documentación asociada. (...) 2.4 Ejecución del mantenimiento preventivo: Las operaciones de mantenimiento preventivo se realizarán de acuerdo con las recomendaciones de los fabricantes y las prescripciones técnicas definidas por la Autoridad Portuaria de Balears. Las actuaciones comprenderán las operaciones de revisión, inspección, comprobación funcional, ajuste, limpieza y sustitución preventiva de elementos necesarios para garantizar el correcto estado de conservación y funcionamiento de los equipos e instalaciones objeto del contrato. Con carácter general, las tareas de mantenimiento preventivo constituirán la base para la detección de posibles incidencias o deficiencias susceptibles de requerir actuaciones correctivas posteriores. Durante las revisiones se verificará igualmente el estado de identificación de los equipos, la actualización de la información asociada al inventario y el cumplimiento de los requisitos reglamentarios aplicables. Asimismo, se realizarán las actuaciones reglamentarias correspondientes, incluyendo los reintrosos de extintores, las pruebas hidráulicas quinquenales de Bocas de Incendio Equipadas (BIE) e hidrantes, y cualquier otra operación exigida por la normativa vigente o contemplada en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Todas las actuaciones ejecutadas serán registradas en el sistema GMAO, permitiendo su seguimiento, supervisión y posterior certificación por parte de la Autoridad Portuaria de Balears. 2.5 Ejecución del mantenimiento correctivo: Las actuaciones de mantenimiento correctivo tendrán por objeto restablecer las condiciones de funcionamiento de cualquier elemento, equipo o instalación que presente averías, incidencias o deficiencias detectadas durante las operaciones de mantenimiento preventivo o comunicadas por la Autoridad Portuaria de Balears. Una vez detectada una incidencia, se procederá a su registro mediante la correspondiente Petición de Servicio (PDS) dentro del sistema GMAO, incorporando la información técnica necesaria para su identificación y seguimiento. El Responsable Técnico asignará la actuación al personal más adecuado en función de la tipología de la incidencia afectada y de la especialización requerida para la resolución de la incidencia. (...) 2.6 Gestión documental e informes: La gestión documental del servicio se realizará de forma continua durante toda la vigencia del contrato, garantizando la trazabilidad de las actuaciones realizadas y la disponibilidad permanente de la información necesaria para el seguimiento técnico de las instalaciones. Durante los dos primeros meses del contrato se elaborará un informe inicial en el que se recogerá el estado de los equipos e instalaciones objeto del servicio, incluyendo la revisión y actualización del inventario, la verificación de la documentación existente, la verificación de los planos y la identificación de posibles deficiencias o propuestas de mejora. Asimismo, se incorporarán los resultados de las inspecciones iniciales realizadas por Organismo de Control Autorizado (OCA), de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Durante la ejecución del contrato se mantendrán permanentemente actualizados el inventario de equipos, los registros de mantenimiento, la documentación técnica asociada y los planos de las instalaciones, incorporando las modificaciones, ampliaciones o correcciones que puedan producirse. Periódicamente se elaborarán los informes de seguimiento requeridos por la Autoridad Portuaria de Balears, incluyendo las actuaciones preventivas y correctivas realizadas, las incidencias detectadas, las actuaciones pendientes, las actualizaciones efectuadas sobre el inventario y la documentación técnica, así como las recomendaciones y propuestas de mejora que contribuyan a optimizar el estado y funcionamiento de las instalaciones. Toda la documentación generada durante la ejecución del contrato se conservará debidamente actualizada y disponible para su consulta por parte de la Autoridad Portuaria de Balears. Con carácter previo a la finalización del contrato se elaborará el correspondiente informe final de estado de las instalaciones, incorporando los resultados de la inspección realizada por Organismo de Control Autorizado (OCA), conforme a las condiciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas 2.7 Gestión medioambiental y residuos: (...) 2.8 Coordinación y seguimiento del contrato: (...) "</p> <p>*En relación a la explicación detallada del "con qué medios" se va a hacer: En el apartado 5. MEDIOS ADSCRITOS AL CONTRATO (¿CON QUÉ MEDIOS SE VA A HACER?) se indica: "5.1 Instalaciones y medios materiales en Menorca: SEGURIDAD CAMACHO S.L. dispone de oficina técnica, almacén, taller y medios materiales permanentes en la isla de Menorca, desde donde se gestionará la totalidad de los trabajos objeto del contrato. Esta implantación permanente permite garantizar la adecuada planificación del servicio y el cumplimiento de los tiempos de respuesta exigidos por la Autoridad Portuaria de Balears. SEGURIDAD CAMACHO S.L. dispone de oficina técnica, almacén, taller y medios materiales permanentes en la isla de Menorca, desde donde se gestionará la totalidad de los trabajos objeto del contrato. Esta implantación permanente permite garantizar la adecuada planificación del servicio y el cumplimiento de los tiempos de respuesta exigidos por la Autoridad Portuaria de Balears. 5.2 Vehículos adscritos al servicio SEGURIDAD CAMACHO S.L. adscribirá al contrato los vehículos necesarios para la correcta prestación del servicio, garantizando el cumplimiento de los requisitos medioambientales y de las condiciones especiales de ejecución establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas. 5.3 Herramientas, equipos técnicos y medios auxiliares: El personal adscrito al contrato dispondrá de las herramientas, equipos de medida, medios auxiliares y equipos de protección individual necesarios para la correcta ejecución de las tareas de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones de protección contra incendios. Asimismo, se dispone de acceso inmediato a plataformas elevadoras y medios auxiliares de elevación mediante empresa colaboradora especializada. Adicionalmente, SEGURIDAD CAMACHO S.L. dispone de maquinaria especializada para la ejecución de operaciones de mantenimiento, reintrosos, pruebas hidráulicas y actuaciones sobre equipos de protección contra incendios, entre la que destacan los siguientes equipos: (TABLA Equipos/mquinaria: función principal) Máquina ramuradora portátil, máquina rosadora portátil, manómetro calibrado, báscula certificada, equipo de alta y baja presión, equipo portátil de pruebas hidráulicas para BIE, máquina de llenado de CO2, equipo de llenado y vaciado por aspiración, máquina de apertura de extintores motorizada, compresor FIAC 10 bar/200L, herramientas manuales y eléctricas, equipos de protección individual (EPIs), pértiga de comprobación de detectores. 5.4 Medios informáticos y software de gestión SEGURIDAD CAMACHO S.L. dispone de los equipos informáticos, programas de gestión, software de oficina y medios tecnológicos necesarios para la gestión técnica y administrativa del contrato, incluyendo la utilización del sistema GMAO de la Autoridad Portuaria de Balears para la planificación, seguimiento y control de las actuaciones.</p> <p>*En relación a la explicación detallada del "cuándo" se va a hacer: En el apartado 3. PROGRAMACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS (¿CUANDO SE VA A HACER?) se indica: "3.1 Planificación inicial: Durante los primeros meses de vigencia del contrato se de desarrollarán las actuaciones iniciales previstas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, incluyendo la elaboración del informe inicial de estado de las instalaciones, la actualización del inventario de equipos, la revisión y actualización de los planos, la comprobación del etiquetado de los activos y la actualización de la información asociada al sistema GMAO. Asimismo, se coordinarán las inspecciones iniciales realizadas por Organismo de Control Autorizado (OCA) y se elaborará la planificación anual de las actuaciones de mantenimiento preventivo. 3.2 Programación de las actuaciones: Las operaciones de mantenimiento preventivo se programarán de acuerdo con las periodicidades establecidas en el Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios (RIPCI), las recomendaciones de los fabricantes y las prescripciones técnicas del contrato. La planificación anual será incorporada al sistema GMAO para su seguimiento, control y certificación, manteniéndose permanentemente actualizada durante toda la vigencia del contrato. Las actuaciones programadas se ejecutarán dentro del periodo previsto para su certificación, garantizando la correcta trazabilidad y seguimiento de los trabajos realizados. 3.3 Calendario general de actuaciones: Actuación- Informe inicial de estado, Periodicidad, Inicio del contrato, Actualización de inventario, planos y etiquetado Inicio del contrato y actualización de inventario OCA. Según RIPCI y planificación aprobada. Según necesidades detectadas. Trimestral, Semestral y Anual. Quinquenal, Quinquenal. Finalización del contrato. La programación anual de las actuaciones preventivas se realizará conforme a las periodicidades establecidas en el Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios (RIPCI) y en el Pliego de Prescripciones Técnicas. A modo orientativo, el calendario anual de mantenimiento recoge la distribución de las revisiones trimestrales, semestrales y anuales previstas para los distintos sistemas objeto del contrato, garantizando el cumplimiento de las obligaciones reglamentarias y contractuales. Respecto a las revisiones quinquenales, estas se programarán en el año que corresponda, de acuerdo con la fecha de su última realización, asegurando el cumplimiento de los plazos reglamentarios establecidos. Se incluye una tabla con el CALENDARIO ANUAL DE ACTUACIONES PREVENTIVAS (*) Nota: La programación indicada corresponde a un calendario tipo de actuaciones preventivas elaborado conforme a las periodicidades establecidas en el Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios (RIPCI) y en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Las fechas concretas de ejecución podrán adaptarse a las necesidades operativas de la Autoridad Portuaria de Balears y a la planificación anual aprobada.</p>		
<p>Se valorará el contenido y la utilidad de la metodología propuesta de manera que se describan todos los trabajos a ejecutar, de una manera secuencial, cronológica y lógica hasta la finalización de los trabajos:</p> <p>*En relación a la explicación detallada del "qué" se va a hacer: 20 puntos de 20 puntos posibles La propuesta de trabajo de "qué" se va a hacer en este servicio, es correcta ya que se ajusta a las necesidades descritas y exigidas en el PPT: se recoge en el apartado 1 que SEGURIDAD CAMACHO S.L. presenta su propuesta técnica para asumir de forma integral todas aquellas actuaciones exigidas en el PPT y necesarias que se deben llevar a cabo para asegurar y conservar, durante todos los días del año, un nivel óptimo de revisiones periódicas de equipos, pruebas y comprobaciones de BIEs, extintores, detectores, hidrantes... (cita todas las dependencias y edificios) pertenecientes al Puerto de Maó. Actuaciones previstas tales como actualización del inventario y documentación técnica, planos y etiquetado, elaboración de un informe inicial, emisión de informes periódicos, y final, coordinación de las inspecciones reglamentarias OCA, reintrosos reglamentarios y actualización de registros de mantenimientos garantizando el cumplimiento de los estándares de calidad establecidos en PPT, con el firme compromiso de garantizar un entorno seguro para usuarios, empleados y visitantes, cumpliendo de manera rigurosa los estándares establecidos por la Autoridad Portuaria de Balears y normativa aplicable.</p> <p>*En relación a la explicación detallada del "quién" lo va a hacer: 15 puntos de 20 puntos posibles - En el apartado 4.1 y 4.2 Seguridad Camacho da indicaciones de quién será el Responsable Técnico del Contrato (J.F. G.T.) interlocutor con la APB - su formación cumple con el mínimo exigido con el PPT " - Titulado universitario con competencia técnica en la materia, asumirá la supervisión técnica de las actuaciones de mantenimiento... " y "... adscribirá al contrato un Técnico Mantenedor acreditado conforme al RIPCI (E.C.G.), con casi veinte años de experiencia en trabajos de mantenimiento de instalaciones de protección contra incendios, superando ampliamente la experiencia mínima exigida en el pliego. " y "... El servicio contará igualmente con un Ayudante Mantenedor (R.O.R.) con formación técnica adecuada y experiencia superior a cinco años... ". La organización es adecuada y así lo refleja también el organigrama que se muestra en el apartado 4.3. Organización y coordinación del servicio. -No queda reflejada explícitamente los años de experiencia el Responsable Técnico del Contrato (J.F. G.T.) interlocutor con la APB.</p> <p>*En relación a la explicación detallada del "cómo" se va a hacer: 20 puntos de 20 puntos posibles -La propuesta de trabajo de "cómo" se va a hacer este servicio, es correcta ya que se ajusta a las necesidades descritas y exigidas en el PPT. SEGURIDAD CAMACHO S.L. (punto 2 METODOLOGÍA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (¿CÓMO SE VA A HACER?) indica la planificación inicial prevista, desarrollo y final del contrato (comprobación de los equipos, instalaciones y documentación existentes, elaborándose el correspondiente informe inicial de estado, inspecciones OCA, actualizaciones de inventario, planos y etiquetado, desarrollo del contrato y gestión del programa GMAO donde se detallarán todas las actuaciones de mantenimiento preventivo y correctivo, gestión documental e informes).</p> <p>*En relación a la explicación detallada del "cuándo" se va a hacer: 15 puntos de 20 puntos posibles -La propuesta de trabajo de "cuándo" se va a hacer este servicio, es correcta ya que se ajusta a las necesidades descritas y exigidas en el PPT. La propuesta presentada por el licitador, en el apartado 3.2 Programación de las actuaciones y 3.3 Calendario general de actuaciones hace la propuesta de planificación con frecuencias mínimas exigidas por el reglamento de instalaciones de protección contra incendios (RIPCI) y del PPT, el calendario anual de mantenimiento recoge la distribución de las revisiones trimestrales, semestrales y anuales previstas para los distintos sistemas objeto del contrato, garantizando el cumplimiento de las obligaciones reglamentarias y contractuales. Respecto a las revisiones quinquenales, se indica que estas se programarán en el año que corresponda, de acuerdo con la fecha de su última realización, asegurando el cumplimiento de los plazos reglamentarios establecidos. No hay referencia al horario que Seguridad Camacho S.L. dedicará a lo largo de la semana/día para realizar mantenimientos preventivos y poder garantizar una cobertura eficaz del servicio.</p> <p>*En relación a la explicación detallada del "con qué medios" se va a hacer: 20 puntos de 20 puntos posibles -La propuesta de trabajo de "con qué medios" se va a hacer este servicio, es correcta ya que se ajusta a las necesidades descritas y exigidas en el PPT. Se recoge en el apartado 5.1 Instalaciones y medios materiales en Menorca y 5.2 Vehículo adscrito al servicio se indica que Seguridad Camacho dispone de oficina-almacén y taller. También indica que se adscribirá al contrato los vehículos necesarios para la correcta prestación del servicio garantizando el cumplimiento de los requisitos medioambientales y de las condiciones especiales de ejecución establecidas en el pliego de prescripciones técnicas y de otros elementos (máquina ramuradora portátil, máquina rosadora portátil, manómetro calibrado, báscula certificada, equipo de alta y baja presión, equipo portátil de pruebas hidráulicas para BIE, máquina de llenado de CO2, equipo de llenado y vaciado por aspiración, máquina de apertura de extintores motorizada, compresor FIAC 10 bar/200L, herramientas manuales y eléctricas, equipos de protección individual (EPIs) y pértiga de comprobación de detectores). Todos estos elementos son adecuados para cubrir las necesidades y exigencias expuestas en el PPT.</p>		
Valoración Total		SEGURIDAD CAMACHO S.L.
		22,50